



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

COMPRA DIRECTA Nº 40/2022
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ELECTRONICOS Y ELETRICOS



Tabla de contenido

1. OBJETO DE LA COMPRA.....	3
2. MONEDA DE COTIZACIÓN Y FACTURACIÓN	3
3. PLAZO DE INGRESO DE OFERTAS	3
4. CONTACTO PARA CONSULTAS.	3
5. VISITA BOLIGATORIA.....	3
6. APERTURA DE OFERTAS.....	3
7. LAS OFERTAS DEBERÁN IDENTIFICAR AL OFERENTE DE LA SIGUIENTE FORMA.....	4
8. LA PROPUESTA OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER:	4
9. COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	4
10. ADJUDICACIÓN	4
11. FORMA DE PAGO	5
12. RÉGIMENES DE REFERENCIA	5
13. RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA	6

Montevideo, 18 de noviembre de 2022

COMRPA DIRECTA Nº 40/2022

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y ELÉTRICOS

- 1. OBJETO DE LA COMPRA:** La Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, llama a cotizar la recolección de residuos electrónicos y eléctricos de su edificio central.
- 2. MONEDA DE COTIZACIÓN Y FACTURACIÓN:** PESOS URUGUAYOS.
- 3. PLAZO DE INGRESO DE OFERTAS:** las ofertas podrán ser ingresadas desde el momento de la publicación hasta el acto de apertura electrónico que será el día viernes 25 de noviembre de 2022 a las 14:00 hs. Las especificaciones están disponibles en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/institucional/adquisiciones>
- 4. CONTACTO PARA CONSULTAS:** consultas formales y técnicas: Departamento de Recursos Materiales y Servicios - mefcompras@mef.gub.uy – Teléfono: 1712 2669, en el horario de 10:00 a 16:00. Las consultas tanto formales como técnicas se realizarán hasta 48 hs antes de la apertura y serán respondidas como máximo 24 hs desde realizada la misma.
- 5. VISITA BOLIGATORIA:** El oferente deberá obligatoriamente visitar el lugar, para verificar el volumen de residuos a desechar previo a la presentación de las ofertas. En dicha instancia, deberán suscribir planilla de asistencia a la visita, en la cual se indicará con claridad fecha, nombre y cédula de identidad de quien concurre, nombre de empresa por la cual lo hace y RUT de la misma. La planilla será asimismo firmada por el funcionario designado por el MEF para acompañar la visita y se incorporará a los antecedentes de la Compra.
La visita únicamente será el martes 22 de noviembre de 2022, en Paraguay 1429, con personal de Recursos Materiales e Informática.
- 6. APERTURA DE OFERTAS:** En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy
Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.
Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy
A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.
Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.



Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 1 día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo mefcompras@mef.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

7. LAS OFERTAS DEBERÁN IDENTIFICAR AL OFERENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. Razón social de la empresa
- b. Nombre comercial de la empresa
- c. RUT
- d. Domicilio
- e. Teléfono
- f. E-mail
- g. Firma del oferente
- h. Comprobante de habilitación de operadores por parte de la Intendencia de Montevideo (IM) y el Ministerio de Ambiente.

8. LA PROPUESTA OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER:

- a. Precio total sin impuestos.
- b. Impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.
- c. Plazo de mantenimiento de la oferta.
- d. Antecedentes –en trabajos similares realizados por la empresa en los últimos 2 años.
- e. Realización del servicio, indicar plazo total del retiro de los residuos.
- f. Comprobante o certificación de habilitación de operadores por parte de la Intendencia de Montevideo (IM) y el Ministerio de Ambiente.

En caso de no presentar la documentación y detalles requeridos, la Administración se reserva el derecho de no considerar la oferta.

9. COMPARACIÓN DE OFERTAS: los criterios que utilizará la Administración a los efectos de comparar las ofertas que resulten admisibles, sin establecer orden alguno, serán los siguientes:

- a. Precio cotizado.
- b. Plazo de realización del servicio.
- c. Antecedentes de la empresa.

10. ADJUDICACIÓN: La Administración se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, parcial o totalmente las ofertas.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con la Dirección General de Secretaría. Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la compra con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación en forma al adjudicatario, se perfecciona el contrato entre la Administración y el proponente. Notificará asimismo a los demás oferentes.

La Administración está facultada para:

- a. Adjudicar total o parcialmente la compra.
- b. No adjudicar y dar por desierta la compra.
- c. No considerar la oferta cuando la misma no cumpla con los requisitos materiales.
- d. Firmar un contrato con la/las empresas adjudicadas.
- e. Utilizar los mecanismos de negociación y mejora de ofertas en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF 2012.
- f. Rechazar todas las ofertas.

11. FORMA DE PAGO: la factura se presentará en su original una vez realizado el servicio correspondiente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios o vía mail a mefcompras@mef.gub.uy

El pago se realizará en pesos uruguayos, a mes vencido, a través del SIIF, mediante la acreditación de los importes respectivos en la cuenta corriente del Banco que el adjudicatario tenga registrada en RUPE, debiendo estar al día con sus obligaciones con BPS, DGI y demás que resultaren exigibles, cumpliendo lo estipulado en el *Artículo N° 42 de la Ley N° 19.210 de 29/04/2014*, en la redacción dada por el *Artículo N° 220 de la Ley N° 19.889 de 09/07/2020*.

La Administración Contratante realizará las correspondientes retenciones del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y del IRAE (Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas) o IRPF (Impuesto a la Renta de las Personas Físicas) según corresponda, de acuerdo a la reglamentación vigente.

La habilitación del pago requerirá la verificación previa por parte de la Unidad involucrada, respecto al cumplimiento del servicio asignado al adjudicatario.

Cualquiera sea la naturaleza del pago, el adjudicatario no quedará relevado de la responsabilidad que por el Contrato le corresponda en los términos establecidos en este documento.

12. RÉGIMENES DE REFERENCIA

- a. **MIPYMES E INDUSTRIA NACIONAL:** Se entenderá que las MIPYMES que se presenten al llamado acompañando a su propuesta el Certificado de DINAPYME, expedido en los términos del art. 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, por el solo hecho de tal presentación se han acogido al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. La expresión de voluntad de acogerse a tal Subprograma que no se acompañe con la presentación del referido Certificado, no dará derecho a la oferente a los beneficios que reglamenta el Decreto citado.
- b. **PREFERENCIA INDUSTRIA NACIONAL:** el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada indicando que la misma califica como nacional de acuerdo a la normativa vigente:
 - i. Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo N° 164/013 de 28/05/2013.



- ii. Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

En ausencia de la declaración, los servicios serán considerados como no Nacionales.

13. RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA: A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link <https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/> o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 horas. ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN ACTIVO.
- b. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso. ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.
- c. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc). Recomendamos analizar los ítems para los ingresará cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted desea cotizar algún impuesto o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con ARCE al correo electrónico compras@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- d. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- e. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, que no se podrán solucionar instantáneamente.
- f. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 (Deberán incluirse en la oferta).